

**APRUEBA TÉRMINO DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, DECRETO ALCALDICIO TRATO DIRECTO N° 1.807 ASISTENCIA TÉCNICA "CATASTRO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA COMUNA DE DALCAHUE"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 569**

**DALCAHUE**, 18 de Febrero de 2019

**VISTOS:** La carta de renuncia voluntaria del Sr. Sebastián Osvaldo Guerrero Vargas, Rut N° 18.239.548-K de fecha 18/02/2019 ingresada a la Oficina de Partes el día 18/02/2019, el Decreto Alcaldicio N° 1.809 de fecha 18/10/2018, que aprueba el contrato para realizar la Asistencia Técnica "Catastro y Formulación de Proyectos de Infraestructura Pública de la Comuna de Dalcahue", de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1.807 de fecha 18/10/2018 que Autoriza el Trato Directo, el Contrato de fecha 18/10/2018, el Informe de fecha 23/09/2018, que respalda el Trato Directo, la Resolución Exenta N° 10494 de fecha 11/09/2018 de la SUBDERE, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2018; el Contrato de fecha 18/10/2018, el Decreto Alcaldicio N° 1.807 de fecha 18/10/2018 que Autoriza Trato Directo; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.807 de fecha 18/10/2018 se Autoriza el Trato Directo para la **Asistencia Técnica "Catastro y Formulación de Proyectos de Infraestructura Pública de la Comuna de Dalcahue"**.

2.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.809 de fecha 18/10/2018 se aprueba el contrato de fecha 18 de Octubre de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Sebastián Osvaldo Guerrero Vargas, Rut N° \_\_\_\_\_ estableciendo un plazo de ejecución de 360 días corridos a contar del 01 de Octubre de 2018 hasta el 26 de Septiembre de 2019.

3.- La carta del Sr. Sebastián Osvaldo Guerrero Vargas ingresada en la Oficina de Partes bajo el N° 69805 de fecha 18/02/2019, a través de la cual informa su renuncia voluntaria al contrato en mención a partir del 18 de Febrero de 2019.

4.- Que, conforme a lo dispuesto en el punto Décimo Segundo del Contrato a Honorarios en Calidad de Profesional, procederá a dar término anticipado administrativamente al contrato por mutuo acuerdo de las partes.

**DECRETO:**

1.- **PÓNGASE TÉRMINO** en forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes al contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Sebastián Osvaldo Guerrero Vargas, Rut N° \_\_\_\_\_ para realizar la **Asistencia Técnica "Catastro y Formulación de Proyectos de Infraestructura Pública de la Comuna de Dalcahue"**, contrato que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.809 de fecha 18 de Octubre de 2018, por un monto de \$15.600.000 (quince millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, pagadero en 12 mensualidades iguales.

2.- **CONSIDÉRESE** la NO cancelación de los 7 meses y 13 días restantes del contrato en cuestión, ascendiente a \$9.663.333.

3.- **REALÍCESE** el proceso de liquidación del contrato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE.**



  
**ROXANA CÉCILIA CÁRCAMO CALISTO**  
Secretaría Municipal (S)  
DALCAHUE



  
**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Alcalde de la Comuna (S)  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo